



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

Resolución Directoral N°5122-2023UGEL.07

San Borja, 28 de junio de 2023

Visto, el SINAD N° 45534-2023 el Informe N° 193-2023MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBRE/EBR, la orden de Ejecución N°018-2023 AGEBRE/UGEL 07, y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala la educación peruana, tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2022 Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", establece en el sub numeral 9.2 del numeral 9, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2023, entre otros, la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°073 -2023-MINEDU, de fecha 01 de junio de 2023, el Viceministerio de Educación aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma;

Que, mediante informe N°00193-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBRE, la especialista de Educación Física de



Educación básica Regular recomienda que se eleve a la jefatura de AGEBRE-UGEL 07, con la finalidad de que se proyecte la resolución Directoral para la conformación de la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 - Etapa UGEL;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N° 193-2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, de acuerdo con la Orden de Ejecución N°018-2023-AGEBRE/UGEL07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011 -2012-ED; Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Resolución Ministerial N°474-2023-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"; Resolución Viceministerial N°073-2023-MINEDU que aprueba las bases de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-2023, y las facultades conferidas pro la R.D. N° 215-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión Organizadora quienes serán los responsables de la Organización y ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 etapa UGEL a nivel de la jurisdicción de la UGEL 07.

COMISIÓN ORGANIZADORA 2023

N°	Integrantes	Cargo	DNI
01	Bianca Viviana Maguiña Aguilar Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	Presidente	07634350
02	Maria Elena Solis Gonzales Especialista del Área de Educación Física	Miembro	08227977
03	Megdali Rodríguez Vento Especialista del Nivel Primaria	Miembro	08760199
04	Doris Norma Costa Ponce Especialista de Educación Básica Especial	Miembro	06032362
05	Susana Evangelina Valencia Villagómez Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro	09387765
06	Henry Rubén Coronel Huamán Especialista de Tecnología Educativa	Miembro	43795338
07	Bruce Guillen Allende Especialista del nivel secundaria	Miembro	10149819
08	Flores Cordero, Máximo Pablo Representante del Instituto Peruano del Deporte	Miembro	06049561

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 Etapa UGEL, como a continuación se detalla:

COMISIÓN DE JUSTICIA 2023

N°	Integrantes	Cargo	DNI
01	Juanita Lucia del Pilar Alfaro Lozada Jefa del Área de Asesoría Jurídica	Presidente	43580474
02	Miguel Mercedes Duque Chávez Responsable de control de asistencia y Permanencia	Miembro	40294557
03	Eduardo Enrique Castilla Mayorga Especialista de Tutoría	Miembro	06153391



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a los integrantes de las comisiones para su conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GMSU/DUGEL 07
GMZS/JAGEBRE
MESG/EEF



GMS
GLORIA MARIA SALDANA USCO
Bibliotecaria del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Martín



